

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511474

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, Titular 27° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2024, ante mí, Katherine de Los Ángeles Young Labra, domiciliada en Avenida Macul N° 5186, comuna de Macul, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones. Razón social: "TRANSPORTES PASTENES SpA". Objeto Social: La explotación, a cualquier título, tanto de vehículos motorizados de transporte terrestre de personas y pasajeros, como de vehículos motorizados en el transporte terrestre de carga ajena, por sí o por intermedio de terceros, ya sean en Chile o en el extranjero; toda otra actividad conexas, relacionada directa o indirectamente con las anteriores; y, en general, la ejecución de todo acto, convención o contrato que se relacione directa o indirectamente con el giro social o que el o los accionistas acuerden. Transporte urbano, interurbano, nacional e internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y fletes; por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, y en general, toda clase actividades relacionadas con el transporte como el arriendo de todo tipo de vehículos motorizados con o sin chofer, camiones y maquinarias pesadas; Leasing operacional; Servicios de lubricación, reparación de frenos, compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y mantención de los mismos; Desarrollar la actividad del turismo nacional e internacional, en sus diversas formas; Administración, representación y explotación de franquicias comerciales nacionales e internacionales, el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; Explotación o administración o administración de todo tipo de restaurantes, pubs, cafeterías, y en general de establecimientos de comercio relacionados con el giro de gastronomía, alimentación para servirse, llevar o despachar a domicilio, eventos en establecimientos propios o ajenos; Compra, venta, representación y distribución de toda clase de bebidas, mistelas y licores; sean alcohólicas o analcohólicas; Distribución, promoción, representación, manufacturación, embarcación, consolidación, ensamblaje, armaduría, fabricación de ramplas, remolques y semirremolques, prestación de servicios, importación, exportación, reexpedición, redestinación, consignación, comercialización, fabricación, compra y venta de toda clase de bienes y mercancías nacionales, nacionalizadas o extranjeras; especialmente vehículos motorizados, repuestos, accesorios y demás artículos relacionados con el ramo; al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, y desarrollar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, pudiendo para ello actuar bajo el amparo del sistema especial de Zona Franca u otros regímenes aduaneros especiales, como asimismo, en el régimen ordinario de importación, exportación; tributario y aduanero de la República de Chile, y, en general, la ejecución de todo acto, convención o contrato que se relacione directa o indirectamente con el giro social o que los socios acuerden. Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que los accionistas suscriben y pagan de la forma que sigue: a. Katherine de Los Ángeles Young Labra suscribe 1000 acciones, por la suma de \$10.000.000, a razón de \$10.000 por acción, que paga y entera en la caja social en este acto, al contado y en dinero efectivo. Administración y uso de la razón social: Corresponderá a doña Katherine de Los Ángeles Young Labra y anteponiendo a su firma la razón social, la representará judicial y extrajudicialmente, en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario y, además, en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, actos y contratos que se celebren ante personas naturales o jurídicas, sean estas públicas o privadas, con o sin fines de lucro. Duración: Indefinida. Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones se encuentra de junio de n en la escritura extractada. Portador facultado para su legalización. Santiago, a 18 de junio de 2024.

CVE 2511474

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

